INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 - "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LA SSEAF" – ID N° 424.676

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veintitrés, siendo las 10:30 horas, se reúnen en la Oficina de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones del Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaria de Estado de Administración Financiera (SSEAF)", del Ministerio de Hacienda, sito en las calles Alberdi 320 entre Palma y Estrella, Edificio Christian Sabe, Oficina 301, tercer piso, los miembros del Comité de Evaluación para el análisis y ponderación calificativa de las ofertas correspondientes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 - "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LA SSEAF" – ID N° 424.676**; el comité está conformado por las siguientes personas:

1. **Sr. Diosnel Acosta**, Representante de la Secretaría Administrativa de la Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC).
2. **Sr. Pedro Echeverría**, Representante del Departamento de Soporte Técnico la Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC).
3. **Sra. Delia Paniagua**, Representante del Departamento de Soporte Técnico de la Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC).

1. ANTECEDENTES

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones del Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF", entrega los documentos a este Comité, los cuales serán objeto de análisis, y los mismos se citan a continuación:

a. Carta de Invitación; y sus Adendas o modificaciones
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha **17/04/2023**.
c. Antecedentes del Llamado.
d. Ofertas de las firmas:

1	80070889-0	CORPORATIVO SEKIURA S.A.C.E.I.	info@sekiura.com.py
2	80013217-3	OLAM S.R.L.	licitaciones@olam.com.py
3	80004641-2	SISTECO PARAGUAY S.R.L.	sgodoy@sisteco.com.py

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas, todos los miembros del Comité firman la Declaración Imparcialidad y Confidencialidad de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 - "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LA SSEAF" – ID N° 424.676**

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco del llamado de referencia. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto Nº 2992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Conforme al Acta de Apertura de Sobres de fecha 17 de abril del 2023, se procedió a la apertura de sobre de los oferentes participantes y se realiza la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados, los cuales se detallan a continuación:

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 - "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LA SSEAF" – ID N° 424.676

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CORPORATIVO SEKIURA S.A.C.E.I.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta: Gs.** 39.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACIÓN JURADA
OLAM S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta: Gs.** 41.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACIÓN JURADA
SISTECO PARAGUAY S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta: Gs.** 53.900.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACIÓN JURADA

Nro.	Oferentes	Paginas foliadas	Constancia del SIPE	Muestras
1	CORPORATIVO SEKIURA S.A.C.E.I.	18	1736394	NO
2	OLAM S.R.L.	7	1737681	NO
3	SISTECO PARAGUAY S.R.L.	10	1737534	NO

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

Ninguna.

3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 61 y 63 del Decreto N° 2992/2019, por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Ley N° 3439/2007; se procede a la evaluación de las ofertas que se han presentado, y se verifica el cumplimiento de las mismas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL	CORPORATIVO SEKIURA S.A.C.E.I.	OLAM S.R.L.	SISTECO PARAGUAY S.R.L.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*)	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Oferentes Individuales. Personas Físicas. (No Aplica)			
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

Diosnel Enrique Acosta
Encargado interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Sr. Pedro Emilio Benítez
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019, se puede deducir que las firmas **CORPORATIVO SEKIURA S.A.C.E.I., OLAM S.R.L. y SISTECO PARAGUAY S.R.L.** CUMPLEN con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 º del Decreto Nº 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas **CORPORATIVO SEKIURA S.A.C.E.I., OLAM S.R.L. y SISTECO PARAGUAY S.R.L.**, dejándose constancia que ***no se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precios***.

En atención a que el sistema de adjudicación es por Ítem, se procede a agrupar las ofertas de precios de menor a mayor (Se adjunta la planilla Anexo 2 - Cuadro Comparativo de Precios), en la cual, se observa la firma que se sitúa con la mejor oferta, y, se selecciona de manera provisoria para el análisis de los demás requerimientos, según la siguiente planilla:

Ítem	Descripción del bien	Oferente	Ítem	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Situación
1	Licencia de Software Antivirus Corporativo de Gobierno	CORPORATIVO SEKIURA S.A.C.E.I.	1	100	390.000	Gs. 39.000.000	1° Mejor Oferta
		OLAM S.R.L.			410.000	Gs. 41.000.000	2° Mejor Oferta
		SISTECO PARAGUAY S.R.L.			539.000	Gs.53.900.000	3° Mejor Oferta

5. VERIFICACIÓN DE APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

La firmas oferentes no han presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley Nº 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario Nº 9649 /12. Se deja expresa Constancia que el mismo no será motivo de descalificación posterior.

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

No obstante, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los criterios de evaluación, el comité de evaluación ha procedido a verificar en el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO - www.mic.gov.py; CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL (Se adjunta Anexo 8), en el cual no se ha observado la gestión de constancia para este llamado por parte de las firmas oferentes, motivo por el cual, no podrán acogerse al beneficio, por lo tanto, se concluye que la posición en el cuadro comparativo no varía, según detalle:

Ítem	Descripción del bien	Oferente	Ítem	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Situación
1	Licencia de Software Antivirus Corporativo de Gobierno	CORPORATIVO SEKIURA S.A.C.E.I.	1	100	390.000	Gs. 39.000.000	1° Mejor Oferta

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el Decreto 2992/19, se selecciona en forma provisoria la oferta de la firma **CORPORATIVO SEKIURA S.A.C.E.I.**, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación. En ese sentido, se analizarán las especificaciones de los bienes requeridos, de manera a determinar si se encuentran en las formas solicitadas, además de la presentación de la documentación de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con el fin de constatar que la empresa preseleccionada, cumpla con estas obligaciones, para ello, se procederá a examinar la oferta más baja.

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Seguidamente, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados en relación a los precios referenciales publicados en el SICP, conforme al Cuadro Comparativo de precios (Se adjunta Anexo 3), observándose los valores de los precios unitarios propuestos que se señala más abajo:

Ítem	Descripción	Cant.	Precio Referencial Unitario	Precio Referencial Total	1° Mejor Oferta	Precio Unitario	Precio Total Ítem	%
1	Licencia de Software Antivirus Corporativo de Gobierno	100	429.333	42.933.300	CORPORATIVO SEKIURA S.A.C.E.I.	390.000	39.000.000	-9,2%

Se trae a colación lo estipulado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: "*...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...*".

Conforme a lo mencionado, se constata que el precio unitario propuesto por la firma **CORPORATIVO SEKIURA S.A.C.E.I.** para el Ítem 1, no se encuentra fuera de los parámetros de rangos establecidos respecto al referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, en este

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

sentido queda demostrado que los precios de la oferta son razonables para continuar con el proceso, y son considerados **ACEPTABLES** por el comité.

7. CAPACIDAD LEGAL

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realiza el análisis correspondiente (Se adjunta planilla Anexo N° 04 - Capacidad Legal).

Del análisis realizado se constata, que la firma **CORPORATIVO SEKIURA S.A.C.E.I.** ha proporcionado con su formulario de oferta, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

Asimismo, conforme al formulario de declaración presentado, se han verificado los datos de los representantes legales, socios, miembros del directorio y otros, en la base de datos del SINARH, obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los miembros de la firma **CORPORATIVO SEKIURA S.A.C.E.I.** no se encuentran registrados como funcionarios del Estado.

Se ha realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité cumplió con las verificaciones; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

8. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS DEL PBC

Se procede a verificar la oferta de la firma **CORPORATIVO SEKIURA S.A.C.E.I.**, respecto a todos los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación exigidos en la Carta de Invitación. Se adjunta planilla Anexo 1 - Cuadro de Evaluación Documentaria, y de acuerdo a dicha planilla se observa que la firma CUMPLE con los requerimientos exigidos en cuanto a este punto. Por lo expresado la misma pasa a la siguiente etapa de evaluación.

DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL	CORPORATIVO SEKIURA S.A.C.E.I.
1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple Folio 1 al 3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple Folio 4
3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*)	Cumple SIPE Folio 4, 5, 8 y 16
4. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple Folio 4 y 58

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

Diosnel Enrique Acosta
Secretaria Administrativa - DGIC

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple SIPE Folio 4 y 59
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple SIPE Folio 4 y 60
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 – Sección Formularios (**)	Cumple Folio 9
9. Documentos Legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas. (No Aplica)	
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple SIPE Folio 4, 20 al 49
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple SIPE Folio 4, 50 y 51
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple SIPE Folio 4 y 52
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple SIPE Folio 4, 53 al 57
9.3. Oferentes en Consorcio (No Aplica)	
2° ETAPA EVALUACIÓN TÉCNICA	Habilita

Cabe señalar que la firma **CORPORATIVO SEKIURA S.A.C.E.I.**, no ha remitido ciertas documentaciones respaldatorias para la Evaluación de Experiencia requerida, motivo por el cual, el Comité ha requerido la provisión de las mismas, a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones del Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF", mediante Nota UEP/UOC Nº 36/2.023 de fecha 19/04/2023, solicita la remisión de las siguientes documentaciones:

- Copia de facturaciones y/o actas recepciones finales que avalen la experiencia requerida, en periodos comprendidos entre los años 2020 al 2023, hasta completar como mínimo el 50% del monto total ofertado.
- Certificados y/o constancias de culminación y/o buen cumplimiento de contrato en al menos (2) instituciones públicas y/o privadas en periodos comprendidos entre los años 2020 al 2023.

La firma ha presenta todas las documentaciones solicitadas, en tiempo y forma, y las mismas forman parte de este informe, que serán analizadas por el área técnica en la Evaluación de la Experiencia requerida.

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

9. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

A continuación, se analiza la CAPACIDAD FINANCIERA de la firma **CORPORATIVO SEKIURA S.A.C.E.I.,** el cual arroja los siguientes datos:

a) Contribuyentes IRACIS/ IRE General

INDICADORES	CORPORATIVO SEKIURA S.A.C.E.I.			Promedio
	2.019	2.020	2.021	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.	1,616	1,769	1,451	**1,612**
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo.	0,463	0,398	0,407	**0,422**
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Capital	0,313	0,685	0,338	**0,445**

LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	CORPORATIVO SEKIURA S.A.C.E.I.
a) Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	Cumple SIPE Folio 4, 61 al 100
b) Formulario N° 106, año 2019 y 501 año 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE SIMPLE.	No Aplica
c) Formulario N° 104 año 2019 y 515 año 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	No Aplica
d) Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	No Aplica

Al evaluar la capacidad financiera de la firma **CORPORATIVO SEKIURA S.A.C.E.I.** se constata que CUMPLE con todos los requisitos en esta materia (Se adjunta planilla Anexo N° 05 - Capacidad Financiera).

10. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA

Acto seguido se analizan la Experiencia y Capacidad Técnica de la firma **CORPORATIVO SEKIURA S.A.C.E.I.,** la misma presenta los documentos solicitados en la Nota UEP/UOC N° 36/2023 de fecha 19/04/2023 para demostrar la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y se detallan a continuación:

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C

Diosnel Enrique Acosta
Administrativo Interino
Secretaria Administrativa - DGIC

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 - "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LA SSEAF" - ID N° 424.676

EXPERIENCIA: Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	CORPORATIVO SEKIURA S.A.C.E.I.
Copia de facturaciones y/o actas recepciones finales que avalen la experiencia requerida, en periodos comprendidos entre los años 2020 al 2023, hasta completar como mínimo el 50% del monto total ofertado.	Cumple (Respondido el 20/04/2023) Folio 104 al 119
Certificados y/o constancias de culminación y/o buen cumplimiento de contrato en al menos (2) instituciones públicas y/o privadas en periodos comprendidos entre los años 2020 al 2023.	Cumple (Respondido el 20/04/2023) Folio 120 al 122

Así también, se adjunta la planilla **Anexo 6 - Cuadro de Verificación de la experiencia**, en la que se observa que la firma CUMPLE con los requisitos en esta materia, al demostrar que supera el 50 % del porcentaje de facturación y/o ventas, como mínimo del monto total de su oferta, que avalen la experiencia requerida y la capacidad Técnica.

CAPACIDAD TÉCNICA: Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	CORPORATIVO SEKIURA S.A.C.E.I.
a) Carta de Autorización del Fabricante (Formulario estándar N° 3) o fotocopia simple del documento emitido por la firma autorizante que acredite que el mismo cuenta con la Autorización de la Licencia Ofertada.	Cumple Folio 17 y 18
b) Declaración Jurada mediante el cual acepta las Condiciones establecidas en la Carta de Invitación del presente llamado. (Formulario estándar N° 5).	Cumple Folio 13
c) Declaración Jurada que contiene la Garantía de Calidad de Bienes (Formulario estándar N° 6).	Cumple Folio 14
d) Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados completado y firmado (Formulario estándar N° 7).	Cumple Folio 10 al 12

11. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se ha realizado el análisis de las Especificaciones Técnicas de los bienes propuestos. Los datos señalados resultan del análisis correspondiente al ítem 1, que fueron elaborados y verificados por los representantes técnicos de la Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC), como se observa detalladamente en el informe técnico (Anexos 6 - Ítem 1), que forman parte de esta evaluación.

Al respecto, se procedió a verificar la mejor oferta con el menor precio, la cual corresponde a firma **CORPORATIVO SEKIURA S.A.C.E.I.**, y se constata que su oferta CUMPLE con todas las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	OG	CORPORATIVO SEKIURA S.A.C.E.I.
1	Licencia de Software Antivirus Corporativo de Gobierno	Unidad	100	579	Cumple

Luego de todas las evaluaciones realizadas, se concluye que la firma **CORPORATIVO SEKIURA S.A.C.E.I.** en el Ítem 1, **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, en concordancia a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Dionel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

12. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento del presente llamado se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 389/2.023, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

13. RECOMENDACIÓN

En consecuencia, con base al Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 67 del Decreto Reglamentario de la Ley. Este Comité de Evaluación sugiere la Adjudicación de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cant.	Oferente	Precio Unitario (Incluido Todos los Impuestos)	Precio Total (Incluido Todos los Impuestos)
1	Licencia de Software Antivirus Corporativo de Gobierno	100	CORPORATIVO SEKIURA S.A.C.E.I.	Gs. 390.000	Gs. 39.000.000
Total					Gs. 39.000.000

Son guaraníes: Treinta y nueve millones. (Incluido todos los impuestos).

14. CONSIDERACIONES FINALES

Finalmente, en fecha veinticuatro de abril del dos mil veintitrés, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Diosnel Acosta
Representante de la Secretaría Administrativa de la Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC)

Sra. Delia Paniagua
Representante del Dpto. de Soporte Técnico de la Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC)

Sr. Pedro Echeverría
Representante del Dpto. de Soporte Técnico de la Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC)

Anexos:

Anexo 1	Cuadro de Evaluación Documentaria.
Anexo 2	Cuadro Comparativo de Ofertas.
Anexo 3	Análisis de Precios Ofertados.
Anexo 4	Capacidad Legal - Consulta en la base de Datos del SINARH / SICP.
Anexo 5	Cuadro de Capacidad Financiera.
Anexo 6	Cuadro de Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica.
Anexo 7	Cuadro de Evaluación de Especificaciones Técnica.
Anexo 8	Aplicación de Margen de Preferencia - Consulta de Datos del MIC.

TETÃ VIRU MOKENDAPY Moneda Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF - Convenio de Cooperación de la Comunidad Europea

Contratación Directa N° 01/23 "Adquisición de Licencias Antivirus para la SSEAF" – ID N° 424.676

Anexo N° 01 - Cuadro de Evaluación Documentaria

Documentación solicitada		CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. 80070889-0 SIPE N° 1736394 Monto: Gs. 39.000.000 GMO: Gs. 2.500.000	Folio	OLAM S.R.L. 80013217-3 SIPE N° 1737681 Monto: Gs. 41.000.000 GMO: Gs. 2.050.000	Folio	SISTECO PARAGUAY S.R.L. 80004641-2 SIPE N° 1737534 Monto: Gs. 53.900.000 GMO: Gs. 2.700.000	Folio
DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (*)							
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]		Cumple	1-3	Cumple	1-3	Cumple	1-3
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.		Cumple	4	Cumple	4	Cumple	4
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/2007 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*)		Cumple / SIPE	4, 5, 8 y 16	Cumple / SIPE	5 y 42	Cumple / SIPE	5 y 12
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple / SIPE	4, 20-49	Cumple / SIPE	5, 9-30	Cumple / SIPE	5, 15-40
	b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple / SIPE	4, 50-51	Cumple / SIPE	5, 31 y 32	Cumple / SIPE	5, 13 y 14
	c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple / SIPE	4 y 52	Cumple / SIPE	5, 33-35	Cumple / SIPE	5 y 41
	d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple / SIPE	4, 53-57	Cumple / SIPE	5, 36-41	Cumple / SIPE	5, 42-46
HABILITA / NO HABILITA		HABILITA 1° MEJOR OFERTA	-	HABILITA 2° MEJOR OFERTA	-	HABILITA 3° MEJOR OFERTA	-

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Diosne Enrique Acosta
Encargado interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Documentación solicitada		CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.		OLAM S.R.L.		SISTECO PARAGUAY S.R.L.	
		80070889-0 SIPE N° 1736394 **Monto: Gs. 39.000.000** GMO: Gs. 2.500.000	**Folio**	80013217-3 SIPE N° 1737681 **Monto: Gs. 41.000.000** GMO: Gs. 2.050.000	**Folio**	80004641-2 SIPE N° 1737534 **Monto: Gs. 53.900.000** GMO: Gs. 2.700.000	**Folio**
OTRAS DOCUMENTACIONES QUE DEBERÁN ESTAR VIGENTES A LA FECHA Y HORA TOPE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (**)							
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)		No Aplica	-	-	-	-	-
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)		Cumple / SIPE	4 y 58	-	-	-	-
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)		Cumple / SIPE	4 y 59	-	-	-	-
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)		Cumple / SIPE	4 y 60	-	-	-	-
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)		Cumple	9	-	-	-	-
Capacidad financiera	a) Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	Cumple / SIPE	4, 61-100	-	-	-	-
	b) Formulario N° 106, año 2019 y 501 año 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE SIMPLE.	No Aplica	-	-	-	-	-
	c) Formulario N° 104 año 2019 y 515 año 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	No Aplica	-	-	-	-	-
	d) Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	No Aplica	-	-	-	-	-
Experiencia requerida	a) Copia de facturaciones y/o actas recepciones finales que avalen la experiencia requerida, en periodos comprendidos entre los años 2020 al 2023, hasta completar como mínimo el 50% del monto total ofertado.	Cumple (Respondido el 20/04/2023)	104-119	-	-	-	-
	b) Certificados y/o constancias de culminación y/o buen cumplimiento de contrato en al menos (2) instituciones públicas y/o privadas en periodos comprendidos entre los años 2020 al 2023.	Cumple (Respondido el 20/04/2023)	120-122	-	-	-	-
Capacidad técnica	a) Carta de Autorización del Fabricante (Formulario estándar N° 3) o fotocopia simple del documento emitido por la firma autorizante que acredite que el mismo cuenta con la Autorización de la Licencia Ofertada.	Cumple	17-18	-	-	-	-
	b) Declaración Jurada mediante el cual acepta las Condiciones establecidas en la Carta de Invitación del presente llamado. (Formulario estándar N° 5).	Cumple	13	-	-	-	-
	c) Declaración Jurada que contiene la Garantía de Calidad de Bienes (Formulario estándar N° 6).	Cumple	14	-	-	-	-
	d) Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados completado y firmado (Formulario estándar N° 7).	Cumple	10-12	-	-	-	-
HABILITA / NO HABILITA - EVALUACIÓN TÉCNICA		**HABILITA**		-		-	

* Documentos de Carácter Sustancial para la presentación de la Oferta.
** Documentaciones que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas .

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaria Administrativa - DGIC

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF - Convenio de Cooperación de la Comunidad Europea

Contratación Directa N° 01/23 "Adquisición de Licencias Antivirus para la SSEAF" – ID N° 424.676

Anexo N° 02 - Cuadro Comparativo de Ofertas

ITEM	Descripción del bien	Cant.	Oferente 1: CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.				Oferente 2: OLAM S.R.L.				Oferente 3: SISTECO PARAGUAY S.R.L.			
			Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Licencia de Software Antivirus Corporativo de Gobierno	100	Kaspersky	Reino Unido	390.000	39.000.000	Kaspersky	Rusia	410.000	41.000.000	Kaspersky	Rusia	539.000	53.900.000
Total						39.000.000				41.000.000				53.900.000

Obs.: Todos los precios consignados en la planilla son con el IVA incluido

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaria Administrativa - DGIC

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Firmas del Comité de Evaluación

Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF - Convenio de Cooperación de la Comunidad Europea
Contratación Directa N° 01/23 "Adquisición de Licencias Antivirus para la SSEAF" – ID N° 424.676
Anexo 3 - Analisis de Precios Ofertados

Item	Descripción	Objeto	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Referencial	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.			OLAM S.R.L.			SISTECO PARAGUAY S.R.L.		
						Precio Unitario	Precio Total	%	Precio Unitario	Precio Total	%	Precio Unitario	Precio Total	%
1	Licencia de Software Antivirus Corporativo de Gobierno	579	100	429.333	42.933.300	390.000	39.000.000	-9,2%	410.000	41.000.000	-4,5%	539.000	53.900.000	25,5%
Total					42.933.300		39.000.000	-		41.000.000	-		53.900.000	-

c. Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a) En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al **25%** para ofertas **por debajo** del precio referencial y del **15%** para ofertas que se encuentren **por encima** del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Firmas del Comité de Evaluación

Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF - Convenio de Cooperación de la Comunidad Europea

Contratación Directa N° 01/23 "Adquisición de Licencias Antivirus para la SSEAF" – ID N°

Anexo N° 04 - Cuadro de Capacidad Legal

Nro.	Requisitos Documentales para la evaluación de la condiciones de la Calificación Legal:	Oferente
		CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
1	Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Presenta - Cumple
2	Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 6716/2021.	Sin Registro.
3	Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registro.
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá efectuar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, Según sea el caso.	Sin Registro.
5	Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Se realizó la verificación en el SICP, registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado sanciones.
6	Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	Sin Registro.

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaria Administrativa - DGIC

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Firmas del Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 - "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LA SSEAF" – ID N° 424.676

ANEXO 4 –CAPACIDAD LEGAL

1. **Oferente:** CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.

a) IMPRESIÓN DE LA CONSULTA EN LA BASE DE DATOS DEL SINARH

Listado de Accionista y/o Dueño:

- ✓ Nélida Rafaela Aponte de Fischer – CI N° 397.359

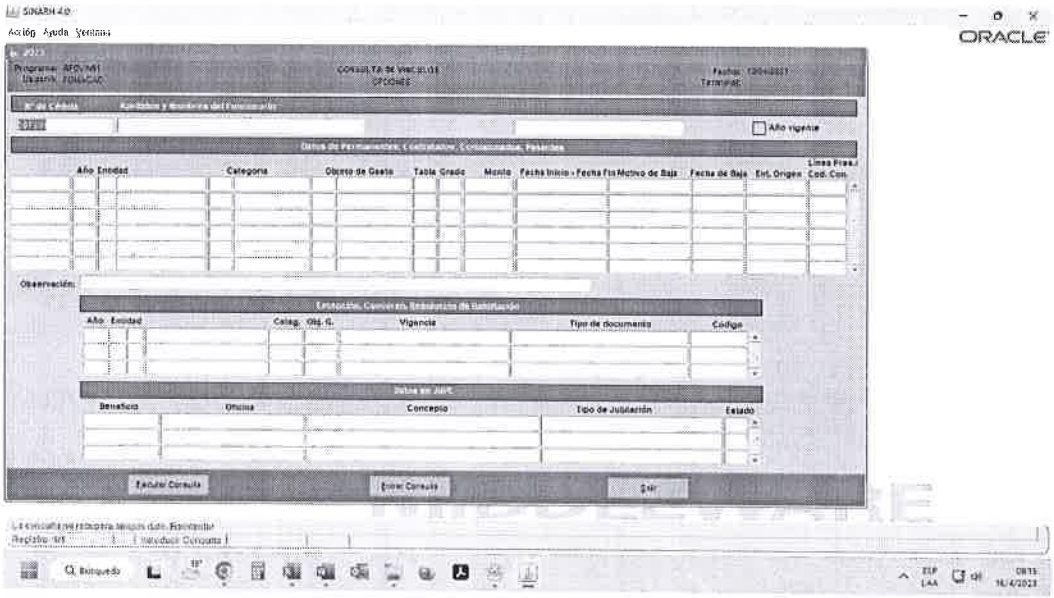

- ✓ Ingrid Fischer Aponte - CI N° 4.204.194

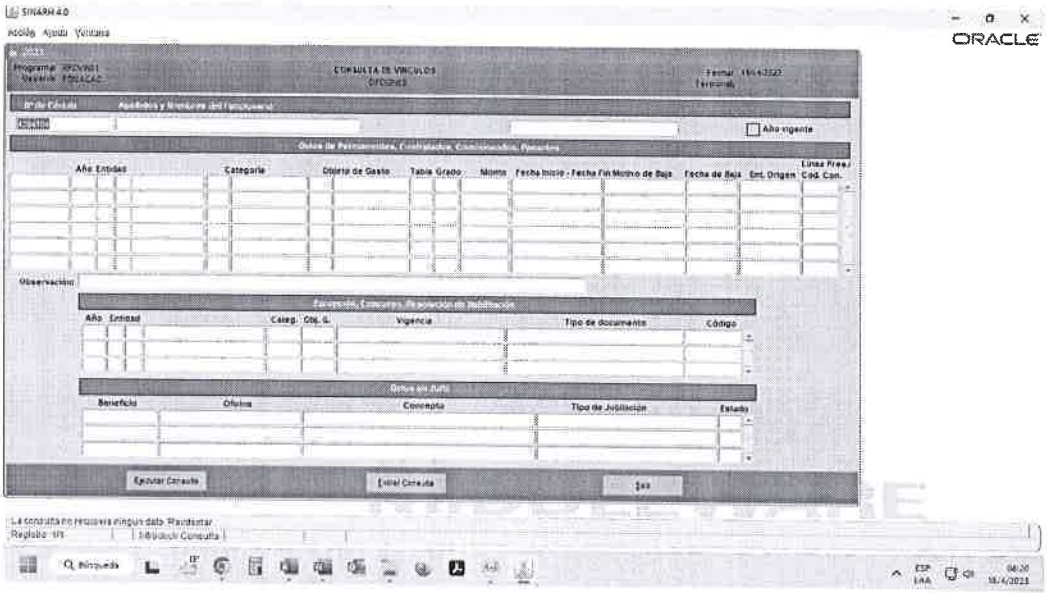

Observación: se verifica a través de la base de datos del SINARH constatando que, no se registran datos como funcionarios del Estado.

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIS

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 - "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LA SSEAF" – ID N° 424.676

b) IMPRESIÓN DE LA CONSULTA EN LA PAGINA DE LA DNCP.

Observación: Se realizó la verificación en el SICP, registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado sanciones.

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C

Dionel Enrique Apodaca
Encargado Interino
Secretaria Administrativa - DGIC

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF - Convenio de Cooperación de la Comunidad Europea

Contratación Directa N° 01/23 "Adquisición de Licencias Antivirus para la SSEAF" – ID N° 424.676

Anexo N° 05 - Cuadro de Capacidad Financiera

a) Contribuyentes IRACIS/ IRE General

Empresa	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.			Promedio
	2.019	2.020	2.021	
Liquidez				
Activo corriente	2.890.205.938	3.268.169.128	3.658.505.966	**1,612**
Pasivo corriente	1.788.612.648	1.847.225.761	2.521.355.843	
Ratio por Año	**1,616**	**1,769**	**1,451**	
Endeudamiento				
Pasivo total	1.788.612.648	1.847.225.761	2.521.355.843	**0,422**
Activo total	3.866.642.840	4.646.424.691	6.198.999.052	
Ratio por Año	**0,463**	**0,398**	**0,407**	
Rentabilidad				
Utilidad neta	313.364.717	685.110.301	878.444.279	**0,445**
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	2.600.000.000	
Ratio por Año	**0,313**	**0,685**	**0,338**	

LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C

Didsnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - KGIE

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF - Convenio de Cooperación de la Comunidad Europea

Contratación Directa N° 01/23 "Adquisición de Licencias Antivirus para la SSEAF" – ID N° 424.676
Anexo N° 06 - Cuadro de Verificación de la experiencia

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.						
Demostrar la experiencia en la provisión de Licencias Antivirus con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. (2020 y/o 2021 y/o 2022 y/o 2023).						
Año	Tipo	Número	Empresa / Institución	Descripción	Observaciones	Importe
2020	Contrato y Acta de Recepción	253/2020	Petropar	LPN °N 16/20 "Adquisición de Licencias de Software" - ID N° 397.359	350 Licencias Antivirus Kaspersky	147.294.350
2021	Contrato y Acta de Recepción	27/2021	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	LCO N° 06/21 "Adquisición de Licencias de Antivirus y Licencias para Equipos FORTINET del SNPP" - ID N° 391659	650 Licencias Antivirus	358.995.000
2022	Contrato y Acta de Recepción	509/2022	Banco Nacional de Fomento	SBE N° 06/22 "Adquisición de Licencias de Software para Soporte Técnico - Antivirus" - ID N° 395.689	2.000 Licencias Antivirus Kaspersky	1.205.000.000
2023	Orden de Compra y Factura	10/2023	Municipalida de Asunción	Adquisición de Licencias Antivirus Corporativo KASPERSKY	1.200 Licencias Antivirus Kaspersky	192.000.000
TOTAL FACTURADO						**1.903.289.350**
OFERTA						**39.000.000**
50% DE LA OFERTA						**19.500.000**
HABILITA / NO HABILITA						**HABILITA**

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Firmas del Comité de Evaluación

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF - Convenio de Cooperación de la Comunidad Europea

Contratación Directa N° 01/23 "Adquisición de Licencias Antivirus para la SSEAF" – ID N° 424.676
Anexo N° 07 - Cuadro de Evaluación de Especificaciones Técnicas

LICENCIA PERPETUA DE ANTIVIRUS CORPORATIVO DE GOBIERNO

Items	Especificaciones Técnicas	Descripción	Mínimo Exigido	OFERENTE: SEKIURA SACEI	
				El equipo ofertado cumple con las especificaciones requeridas	OBSERVACIONES Oferta adicional a especificaciones técnicas
1	Marca	KASPERSKY	Exigido	Cumple	-
2	Versión	Endpoint Security for Business Advanced	Exigido	Cumple	-
3	Origen / Procedencia	Reino Unido	Exigido	Cumple	-
4	Cantidad	100 licencias.	Exigido	Cumple	-
5	Caracteristicas	1. LICENCIA PERPETUA DE ANTIVIRUS CORPORATIVO DE GOBIERNO (última versión) con acceso a las versiones más recientes por 3 (tres) años, a nombre del Ministerio de Hacienda Subsecretaria de Estado de Administración Financiera. El oferente debe garantizar la disponibilidad de la licencia perpetua de gobierno + suscripción a actualizaciones y soporte de 36 meses.	Exigido	Cumple	-
		2. Contar con el soporte oficial de la marca proporcionando mecanismos de escalamiento de problemas, con acceso a Centros de Soporte Oficiales de la marca.	Exigido	Cumple	-
		3. Disponer de un motor antimalware de última generación que detecte infecciones y analice virus, gusanos, spyware y otras amenazas en las estaciones de trabajo.	Exigido	Cumple	-
		4. Permitir actualización diaria, incremental y automática de paquetes identificadores de virus.	Exigido	Cumple	-
		5. Identificar, categorizar, automatizar y centralizar la instalación de parches de vulnerabilidades de Microsoft y de terceros.	Exigido	Cumple	-
		6. Cifrar disco duro, carpetas, archivos, unidades extraíbles. Debe anticiparse a los virus desconocidos e intrusos mediante herramientas que supervisen los procesos en ejecución en busca de comportamientos maliciosos.	Exigido	Cumple	-
		7. Enviar alertas a los administradores de la red.	Exigido	Cumple	-
		8. Obtener inventario de licencias, software, hardware y gestionar los informes.	Exigido	Cumple	-
		9. Disponer de acceso compartido al escritorio del usuario, tomando control del equipo.	Exigido	Cumple	-
		10. Contar con informes respecto a los cambios realizados en las sesiones remotas y del estado actual de las estaciones de trabajo.	Exigido	Cumple	-
		11. Crear imágenes estandarizadas del sistema operativo y desplegar en la red.	Exigido	Cumple	-
		12. Contar con protección antimalware, antiphising y antispam de correo.	Exigido	Cumple	-
		13. Implementar políticas de seguridad para aislar a máquinas inseguras, monitoreo de tráfico malicioso en la red.	Exigido	Cumple	-
		14. Capacidad de instalarse en alta disponibilidad activo pasivo	Exigido	Cumple	-
		15. Capacidad de implementar políticas para control de dispositivos USB/CD/DVD.	Exigido	Cumple	-
		16. Capacidad de soportar múltiples plataformas.	Exigido	Cumple	-
6	Implementación	Servicio de soporte para la implementación efectiva de la herramienta; que incluye instalación, configuración y capacitación de la nueva herramienta.	Exigido	Cumple	-
7	Garantía escrita	Garantía de los Bienes (escrita) Mínimo de 36 meses desde de la recepción de los bienes. Incluye: Servicios de soporte sea remotamente o en forma física en caso de ser necesario a cargo del proveedor.	Exigido	Cumple	-
		HABILITA / NO HABILITA		HABILITA	-

Lic. Della Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaria Administrativa - DGIC

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 - "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LA SSEAF" – ID N° 424.676

ANEXO 8 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

a) IMPRESIÓN DE LA CONSULTA EN LA BASE DE DATOS DEL MIC

- **Oferente:** CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.

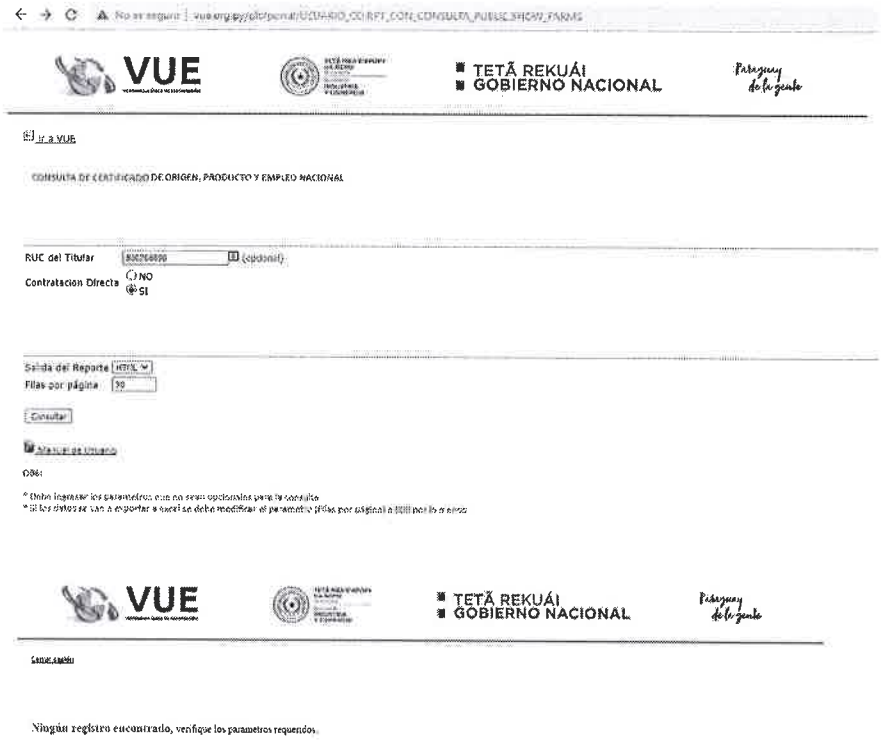

Observación: Ningún registro encontrado.

- **Oferente:** OLAM S.R.L.

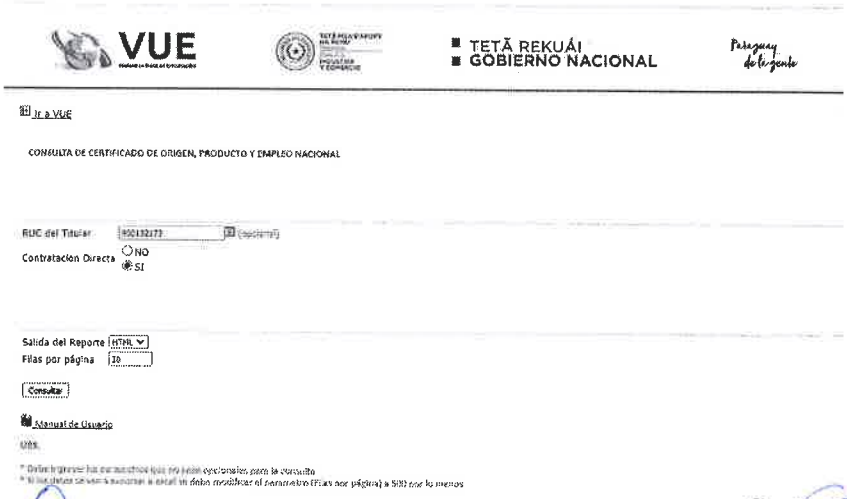

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Dionsi Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaria Administrativa - DGIC

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 - "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LA SSEAF" - ID N° 424.676

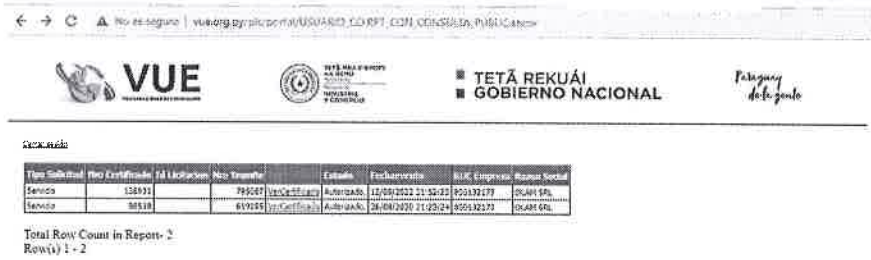

VUE

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Resultado

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaversion	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	138931		795087	VerCertificado	Autorizado	12/09/2022 21:50:33	800132173	IKAM SRL
Servicio	98518		619199	VerCertificado	Autorizado	26/08/2020 21:20:24	800132173	IKAM SRL

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

Observación: No aplica porque los certificados son de Servicios.

- **Oferente:** SISTECO PARAGUAY S.R.L.

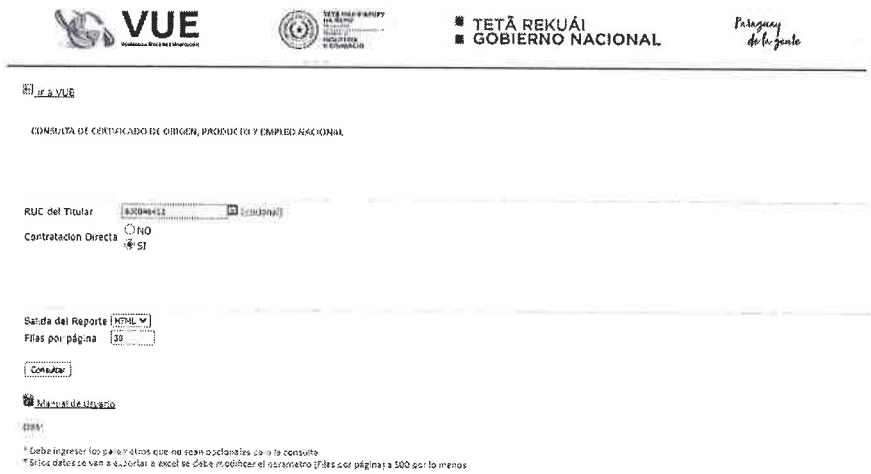

VUE

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Ir a VUE

CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

RUC del Titular 800046412 (opcional)
Contratacion Directa ○ NO ◉ SI

Salida del Reporte HTML
Filas por página 30

Consultar

Manual de Usuario

(HM)

* Debe ingresar los parámetros que no sean opcionales para la consulta
* Si los datos se van a exportar a excel se debe modificar el parametro filas por página a 500 por lo menos

VUE

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Consultar

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaversion	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	90817		654883	VerCertificado	Autorizado	30/10/2020 11:26:37	800046412	SISTECO PARAGUAY SRL
Servicio	90468		639161	VerCertificado	Autorizado	22/10/2020 22:28:07	800046412	SISTECO PARAGUAY SRL
Servicio	77575	374751	686232	VerCertificado	Autorizado	16/11/2021 08:24:52	800046412	SISTECO PARAGUAY SRL
Servicio	74312		578110	VerCertificado	Autorizado	28/11/2020 14:32:52	800046412	SISTECO PARAGUAY SRL
Servicio	39928		527999	VerCertificado	Autorizado	09/08/2019 15:17:00	800046412	SISTECO PARAGUAY SRL
Servicio	37856		461874	VerCertificado	Autorizado	24/05/2018 18:54:35	800046412	SISTECO PARAGUAY SRL
Servicio	37094		454857	VerCertificado	Autorizado	08/02/2018 11:53:59	800046412	SISTECO PARAGUAY SRL
Servicio	13406		373729	VerCertificado	Autorizado	17/03/2017 17:42:20	800046412	SISTECO PARAGUAY SRL

Total Row Count in Report- 8
Row(s) 1 - 8

Observación: No aplica porque los certificados son de Servicios.

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaria Administrativa - DGIC

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SSEAF)"
Convenio de Financiación de la Comunidad Europea

DECLARACION DE IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 - "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LA SSEAF" - ID N° 424.676

El/la que suscribe Diosnel Enrique Acosta., designado/a como Miembro de la Comisión Evaluadora para el proceso de referencia, declaro que no tengo ningún vínculo (conflicto de interés) directo o indirecto con ninguno de los licitantes que han presentado oferta/propuesta para este proceso, en su calidad de individuos o miembros de una asociación, así como tampoco con ningún subcontratista propuesto.

Declaro que, si durante el proceso de evaluación descubro que existe tal conflicto de interés, lo informare inmediatamente al Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SSEAF)" Convenio de Financiación de la Comunidad Europea (Proyecto) y renunciare a mis funciones dentro de la Comisión Evaluadora. Entiendo que, si tal conflicto de intereses de mi conocimiento y no lo he declarado, el Proyecto tiene derecho a rechazar inmediatamente la oferta/propuesta en cuestión y a expulsarme de la Comisión Evaluadora.

Declaro que no responderé a los intereses, influencias u órdenes de ninguna parte, involucrado o no en el proceso, incluyendo a la Institución a la que represento, que afecten el resultado del mismo; teniendo durante el curso de la evaluación completa autonomía e independencia de mis superiores o de la autoridad que me designó a desempeñar esta función, con el objeto de eliminar todo tipo de influencias externas en la toma de decisiones.

Declaro que mantendré secreto profesional durante y después de la evaluación, y no revelaré a ninguna persona o entidad ninguna información confidencial revelada o descubierta por mí, y no haré pública ninguna información concerniente a las recomendaciones hechas durante o como resultado de la evaluación, y no aprovecharé la información a mí proporcionada o a la que tuve acceso para perjudicar a ninguna persona o entidad, y si se comprobare que he filtrado información o cometido alguna infidencia seré expulsado de la Comisión Evaluadora sin derecho a apelación.

Me comprometo a no sacar de la sala de evaluación ningún tipo de documentación, anotaciones que tengan que ver con la evaluación de las ofertas.

Declaro que si por alguna razón estoy en completo y total desacuerdo con las decisiones que se tomen en la Comisión Evaluadora de la cual estoy formando parte, tengo la libertad de renunciar a la misma guardando completa confidencialidad sobre la información a la que tuve acceso hasta el momento de mi renuncia, excepto información que sea necesaria para informar a mi superior inmediato de las razones de mi renuncia, según el marco jurídico vigente en la República del Paraguay.

Así mismo, declaro conocer las normas y pautas de comportamiento que advierten sobre prácticas corruptivas, fraude y corrupción contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación y asumo las responsabilidades civiles y penales emergentes relativas a las mismas.

Asunción 18 de abril del 2023

Firma:

Nombre:

Cargo: Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Dependencia:

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SSEAF)"
Convenio de Financiación de la Comunidad Europea

DECLARACION DE IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 - "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LA SSEAF" - ID N° 424.676

El/la que suscribe Pedro Echeverría, designado/a como Miembro de la Comisión Evaluadora para el proceso de referencia, declaro que no tengo ningún vínculo (conflicto de interés) directo o indirecto con ninguno de los licitantes que han presentado oferta/propuesta para este proceso, en su calidad de individuos o miembros de una asociación, así como tampoco con ningún subcontratista propuesto.

Declaro que, si durante el proceso de evaluación descubro que existe tal conflicto de interés, lo informare inmediatamente al Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SSEAF)" Convenio de Financiación de la Comunidad Europea (Proyecto) y renunciare a mis funciones dentro de la Comisión Evaluadora. Entiendo que, si tal conflicto de intereses de mi conocimiento y no lo he declarado, el Proyecto tiene derecho a rechazar inmediatamente la oferta/propuesta en cuestión y a expulsarme de la Comisión Evaluadora.

Declaro que no responderé a los intereses, influencias u órdenes de ninguna parte, involucrado o no en el proceso, incluyendo a la Institución a la que represento, que afecten el resultado del mismo; teniendo durante el curso de la evaluación completa autonomía e independencia de mis superiores o de la autoridad que me designó a desempeñar esta función, con el objeto de eliminar todo tipo de influencias externas en la toma de decisiones.

Declaro que mantendré secreto profesional durante y después de la evaluación, y no revelaré a ninguna persona o entidad ninguna información confidencial revelada o descubierta por mí, y no haré pública ninguna información concerniente a las recomendaciones hechas durante o como resultado de la evaluación, y no aprovecharé la información a mí proporcionada o a la que tuve acceso para perjudicar a ninguna persona o entidad, y si se comprobare que he filtrado información o cometido alguna infidencia seré expulsado de la Comisión Evaluadora sin derecho a apelación.

Me comprometo a no sacar de la sala de evaluación ningún tipo de documentación, anotaciones que tengan que ver con la evaluación de las ofertas.

Declaro que si por alguna razón estoy en completo y total desacuerdo con las decisiones que se tomen en la Comisión Evaluadora de la cual estoy formando parte, tengo la libertad de renunciar a la misma guardando completa confidencialidad sobre la información a la que tuve acceso hasta el momento de mi renuncia, excepto información que sea necesaria para informar a mi superior inmediato de las razones de mi renuncia, según el marco jurídico vigente en la República del Paraguay.

Así mismo, declaro conocer las normas y pautas de comportamiento que advierten sobre prácticas corruptivas, fraude y corrupción contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación y asumo las responsabilidades civiles y penales emergentes relativas a las mismas.

Asunción 18 de abril del 2023

Firma: Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Nombre: PEDRO ECHEVERRIA PALLOS

Cargo: TÉCNICO.

Dependencia: DGIC-DST.

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SSEAF)"
Convenio de Financiación de la Comunidad Europea

DECLARACION DE IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 - "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LA SSEAF" - ID N° 424.676

El/la que suscribe Delia Poniagua, designado/a como Miembro de la Comisión Evaluadora para el proceso de referencia, declaro que no tengo ningún vínculo (conflicto de interés) directo o indirecto con ninguno de los licitantes que han presentado oferta/propuesta para este proceso, en su calidad de individuos o miembros de una asociación, así como tampoco con ningún subcontratista propuesto.

Declaro que, si durante el proceso de evaluación descubro que existe tal conflicto de interés, lo informare inmediatamente al Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SSEAF)" Convenio de Financiación de la Comunidad Europea (Proyecto) y renunciare a mis funciones dentro de la Comisión Evaluadora. Entiendo que, si tal conflicto de intereses de mi conocimiento y no lo he declarado, el Proyecto tiene derecho a rechazar inmediatamente la oferta/propuesta en cuestión y a expulsarme de la Comisión Evaluadora.

Declaro que no responderé a los intereses, influencias u órdenes de ninguna parte, involucrado o no en el proceso, incluyendo a la Institución a la que represento, que afecten el resultado del mismo; teniendo durante el curso de la evaluación completa autonomía e independencia de mis superiores o de la autoridad que me designó a desempeñar esta función, con el objeto de eliminar todo tipo de influencias externas en la toma de decisiones.

Declaro que mantendré secreto profesional durante y después de la evaluación, y no revelaré a ninguna persona o entidad ninguna información confidencial revelada o descubierta por mí, y no haré pública ninguna información concerniente a las recomendaciones hechas durante o como resultado de la evaluación, y no aprovecharé la información a mí proporcionada o a la que tuve acceso para perjudicar a ninguna persona o entidad, y si se comprobare que he filtrado información o cometido alguna infidencia seré expulsado de la Comisión Evaluadora sin derecho a apelación.

Me comprometo a no sacar de la sala de evaluación ningún tipo de documentación, anotaciones que tengan que ver con la evaluación de las ofertas.

Declaro que si por alguna razón estoy en completo y total desacuerdo con las decisiones que se tomen en la Comisión Evaluadora de la cual estoy formando parte, tengo la libertad de renunciar a la misma guardando completa confidencialidad sobre la información a la que tuve acceso hasta el momento de mi renuncia, excepto información que sea necesaria para informar a mi superior inmediato de las razones de mi renuncia, según el marco jurídico vigente en la República del Paraguay.

Así mismo, declaro conocer las normas y pautas de comportamiento que advierten sobre prácticas corruptivas, fraude y corrupción contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación y asumo las responsabilidades civiles y penales emergentes relativas a las mismas.

Asunción 18 de abril del 2023

Firma: _____

Nombre: Delia R Poniagua

Cargo: Jefa de Dpto.

Dependencia: DGIC - DST.

TETÃ VIRU MOHENDAPY Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SSEAF)" - Convenio de Financiación – Fase III

Asunción, 19 de abril de 2023

NOTA U.E.P. /M.G.S.S.E.A.F./U.O.C. N° 36/2023

Señores
SEKIURA S.A.C.E.I
Avda. Boggiani N° 6212
Tel.: (021) 608 515 / Email: info@sekiura.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a los requerimientos del Comité de Evaluación, conformado para analizar el proceso concursal identificado como **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LA SSEAF" - ID N° 424.676**, a fin de solicitar la remisión de las siguientes documentaciones:

Experiencia requerida:

- Copia de facturaciones y/o actas recepciones finales que avalen la experiencia requerida, en periodos comprendidos entre los años 2020 al 2023, hasta completar como mínimo el 50% del monto total ofertado.
- Certificados y/o constancias de culminación y/o buen cumplimiento de contrato en al menos (2) instituciones públicas y/o privadas en periodos comprendidos entre los años 2020 al 2023.

Estos requerimientos deben ser presentados a más tardar a las 12:00 horas del día viernes 21 de abril 2023.

Sin otro motivo particular me despido de Usted, atentamente.

MINISTERIO DE HACIENDA · Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SEAF · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · PAZ Y JUSTICIA

LIC. OMAR CÁCERES, Coordinador de la UOC
Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la SEAF"
Convenio de Financiación - Fase III

De: Rubén Bareiro
A: omar_caceres@hacienda.gov.py; info@sekiura.com.py
Cc: viviana_aguilar@hacienda.gov.py; carolina_lopez@hacienda.gov.py
Asunto: RE: Requerimientos del Comité de Evaluación del Llamado a CD N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LA SSEAF" - ID N° 424.676
Fecha: miércoles, 19 de abril de 2023 15:38:01
Archivos adjuntos: image001.png

Buenas tardes Lic. Omar Cáceres,

Acuso recibo de la **NOTA U.E.P. /M.G.S.S.E.A.F./U.O.C. Nº 36/2023** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LA SSEAF" - ID N° 424.676**; estaremos acercando la documentación solicitada el día de mañana, en el trascurso del día.

Cordialmente,

Ruben Bareiro | Governmental Account Executive | Corporation Sekiura S.A.C.E.I.
+59521 608 515 R.A. Int. 20 +595. 983 444 240 rubenbareiroe
Dirección: Avda. Boggiani Nro. 6212 c/ R.I. 5 Gral. Díaz - Asunción, Paraguay
www.sekiura.com.py

SEKIURA
Expertos en seguridad informática

kaspersky WatchGuard Barracuda SONICWALL IBM NETSCOUT imperva
Forcepoint TREND MICRO Extreme ipswitch Ruckus VERTIV. VEEAM CYBERARK

De: omar_caceres@hacienda.gov.py <omar_caceres@hacienda.gov.py>
Enviado el: miércoles, 19 de abril de 2023 14:47
Para: info@sekiura.com.py
CC: viviana_aguilar@hacienda.gov.py; carolina_lopez@hacienda.gov.py
Asunto: Requerimientos del Comité de Evaluación del Llamado a CD N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LA SSEAF" - ID N° 424.676

Buenas tardes señores **SEKIURA S.A.C.E.I**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a los requerimientos del Comité de Evaluación, conformado para analizar el proceso concursal identificado como **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LA SSEAF" - ID N° 424.676**, a fin de solicitar la remisión de las documentaciones referente a la Experiencia Requerida (se adjunta nota UEP N° 36/2023)

Estos requerimientos deben ser presentados a más tardar a las **12:00 horas del día viernes 21 de abril 2023**.

Atentamente.

Omar Cáceres
Coordinador de la UOC

1..3

Asunción, 20 de abril de 2023

Señores:
Ministerio de Hacienda
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SSEAF)
Atención:
Lic. Omar Cáceres
Coordinador de la UOC
Presente

De nuestra mayor consideración, nos dirigimos a ustedes, con el fin de hacer entrega de los documentos solicitados por NOTA U.E.P. /M.G.S.S.E.A.F./U.O.C. Nº 36/2023 en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LA SSEAF" - ID Nº 424.676, por lo tanto, se adjunta los siguientes documentos

- ✓ Copias de facturaciones y/o actas recepciones finales.
- ✓ Certificados y/o constancias de buen cumplimiento.

Desde ya muchas gracias y sin otro particular me despido cordialmente. -

.....

Rubén Bareiro
Departamento de Licitaciones
Corporation Sekiura S.A.C.E.I.
C.I Nº 4.278.321

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
RUC Nº 80070889-0

RECIBIDO
20-04-2023
MINISTERIO DE HACIENDA
Proyecto BID-AL-N2015/024-780

Lic. Omar A. Cáceres Snead
Coordinador de la UOC
Proyecto Mejoramiento de la
Gestión de la SSEAF

Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

1:4

CONTRATO PR / DL N° 253 /20

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **DENIS LICHI**, con **C.I. N° 1.833.639**, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, con RUC N° 80070889-0, representada en este acto por **NÉLIDA RAFAELA APONTE DE FISHER,** con **C.I. N° 397.359,** domiciliada en la Avda. Boggiani N° 6.212 c/ R.I. 5 General Díaz, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato se refiere a la **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE**, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 380.830.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta Electrónica N° 16/20**, convocado por **Petróleos Paraguayos (PETROPAR).** La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución PR/DL N° 527/20** de fecha 26 de noviembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El **Lote 5 "ANTIVIRUS Y ANTISPAM"** por un monto total mínimo de ₲ 131.302.392 (Guaraníes ciento treinta y un millones trescientos dos mil trescientos noventa y dos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un monto total máximo de ₲ 209.999.659 (Guaraníes doscientos nueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

LOTE 5 - ANTIVIRUS Y ANTISPAM										
SEKIURA S.A.C.E.I										
Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Mínimo G. IVA Incluido	Precio Total Máximo G. IVA Incluido
1	Licencia de Antivirus y Antispam	UNIDAD	UNIDAD	312	499	Kaspersky	Rusia	420.841	131.302.392	209.999.659

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

Nélida R. Aponte de Fisher
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. RUC N° 80070889-0

COPIA PARA DOC

TOTAL	131.302.392	209.999.659

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Para el **Lote 5,** el contrato tendrá de vigencia de tres años contados a partir de la firma por ambas partes.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Entrega: Planta Villa Elisa, 15 días a partir de la Orden de Suministro.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la: **Dirección de Tecnología de la Información.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

PETROPAR PARAGUAY S.A. PETROPAR

Nelida Pa. Acosta de Fischer
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. RUC N° 80070889-0

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

CONTRATO PR / DL Nº 253 /20

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 mes de diciembre del año 2020.

NELIDA APONTE DE FISHER
PROVEEDOR
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. RUC Nº 80070889-0

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ÑANEMBA'E PETROPAR

COPIA PARA DOC

Petropar ñenamba'e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

PR/DTI/011/2020

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

En la ciudad de Villa Elisa, ciudad del Departamento Central de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de diciembre de dos mil veinte, siendo las 9:00 horas, en la Planta Industrial de **Petróleos Paraguayos - PETROPAR** (en oficinas de la DTI), sito en Avda. Defensores del Chaco y Américo Picco, estando reunidos el **Lic. Pedro Fretes**, Director Int. de Tecnología de la Información(DTI), el **Lic. Manuel Benítez**, Jefe Int. de Unidad Técnica de la Dirección de Tecnología de la Información, el **Sr. Ruben Bareiro** del Dpto. de Licitaciones de **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, denominado Proveedor, se procede a la recepción definitiva del **Ítem 1** "Licencia de Antivirus y Antispam" la cantidad de 350 (trecientas cincuenta) llaves de licencias de conformidad al **Contrato Abierto PR/DL Nº 253/2020** de fecha 11 de diciembre de dos mil veinte, suscrito en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 16/2020 "ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE"** con **ID Nº 380.830**

Los documentos que respaldan la generación de 350 (trecientas cincuenta) llaves de licencias del **Ítem1** ha sido entregados y fueron verificados por el **Lic. Manuel Alejandro Benítez**, Jefe Int. de Unidad Técnica de la Dirección de Tecnología de la Información y por **Lic. Pedro Fretes**, Director Int. de Tecnología de la Información(DTI), Por tanto, el Fiscalizador y el Administrador del Contrato afirman que el Proveedor ha cumplido con las especificaciones técnicas, las bases y condiciones del presente contrato.

En prueba de conformidad los presentes suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados.

Lic. Pedro Fretes
Director Int.
Dirección de Tecnología de la Información
Petróleos Paraguayos – PETROPAR
C.I. N° 3.648.357

Lic. Manuel Benítez
Jefe Int. de Unidad Técnica
Dirección de Tecnología de la Información
Petróleos Paraguayos – PETROPAR
C.I. N° 2.096.125

Sr. Ruben Bareiro
Dpto. de Licitaciones
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
C.I. N° 4.278.321

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. RUC Nº 80070889-0

CONTRATO N° 27 /2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 06/2021 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y LICENCIAS PARA EQUIPOS FORTINET DEL SNPP" ID Nº 391659

Entre SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), domiciliada en Molas López N° 480, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social **ABG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO**, con cédula de identidad N° 1.262.766, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CORPORACIÓN SEKIURA S.A.C.E.I.,** con **RUC N° 80070889-0,** representada por la **SEÑORA NELIDA RAFAELA APONTE DE FISCHER,** con **Documento de Identidad N°: 397359**, domiciliada en Dr. Guido Boggiani 6212 e/ R.I. 5 Gral. Díaz, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominado en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y LICENCIAS PARA EQUIPOS FORTINET DEL SNPP – LOTE 1 LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del contrato es:

La presente contratación se refiere a la LCO N° 06/2021 ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y LICENCIAS PARA EQUIPOS FORTINET DEL SNPP ID N° 391.659 – LOTE 1 LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.
Los documentos adicionales del contrato son:
GARANTIAS

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto

Nelida R. Aponte de Fischer · CARLA BACIGALUPO MINISTRA

conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 391659.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 06/2021, convocado por la SNPP. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución MTESS N° **1688/2021**.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE N° 1 - LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS									
CORPORATION SEKIURA SACEI									
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incl)	PRECIO TOTAL (IVA Incl)
1	43231512-9992	Licencia de Software Antivirus	Unidad	UNIDAD	650	KASPERSKY	RUSIA	552.300	358.995.000
TOTAL:						358.995.000			

El monto total del contrato asciende a la suma de: Guaraníes Trescientos Cincuenta y Ocho Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil.- (**G. 358.995.000**), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
La vigencia del presente contrato será:
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración de éste contrato estará a cargo de:
DIRECCION DE INFORMATICA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de

presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 03 mes Diciembre y año 2021.

NELIDA RAFAELA APONTE DE FISCHER
Documento de Identidad N°: 397359
CORPORACIÓN SEKIURA S.A.C.E.I.
RUC N° 80070889-0

ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE RECEPCION

ENTIDAD CONTRATANTE:	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL		
PROVEEDOR	CORPORACION SEKIURA S A C E I		
IMPORTE ADJUDICADO:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL .		
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION:	LCO N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y LICENCIAS PARA EQUIPOS FORTINET DEL SNPP"		
RESOLUCION DE ADJUDICACION	168/2021	ID N°:	391.659
CONTRATO N°:	CONTRATO N° 27/2021 - ID N° 391.659		
FECHA	20/12/2021		

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
650	UNIDAD	LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS - LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS MARCA KASPERSKY. PROCEDENCIA RUSIA

VERIFICADO SE DEJA CONSTANCIA QUE EL BIEN FUE RECIBIDO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y A LA ORDEN DE COMPRA N° 598. EL MISMO FUE RECIBIDO POR EL ING. EDER AÑAZCO - DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - ADMINISTRADOR DEL CONTRATO - QUIEN FIRMA EN PRUEBA DE CONFORMIDAD.

Eder A. Añazco Greco, Director
Dirección de Tecnología de la Información

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato BNF-P N° 509 /2022

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE DE SOPORTE TÉCNICO – ANTIVIRUS

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General**, el **ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80070889-0, con domicilio en la Avda. Boggiani N° 6212 c/ R.I. 5 General Díaz, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la señora **NÉLIDA RAFAELA APONTE DE FISCHER**, con Cédula de Identidad Civil N° 397.359, en calidad de **Presidente**, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE DE SOPORTE TÉCNICO - ANTIVIRUS"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los bienes, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del **PROVEEDOR**;
5. La resolución de adjudicación N° 2 Acta 23 de fecha 19 de abril de 2022 y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. RUC N° 80070889-0

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.----------

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 395.689/22**.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 6/2022, para la "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE DE SOPORTE TÉCNICO - ANTIVIRUS**", convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2 Acta 23 de fecha 19 de abril de 2022, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) en G.	Precio total (IVA incluido) en G.
1	Adquisición de Licencias Software de Soporte Técnico - Antivirus	Unidad	UNIDAD	2.000	KASPERSKY	SUIZA	602.500	1.205.000.000
Precio Total: Guaraníes un mil doscientos cinco millones, incluido el impuesto al valor agregado (IVA).------								**1.205.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 1.205.000.000**.- (guaraníes un mil doscientos cinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato entrará en vigor desde su firma **hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

CORPORATION SEKIURA S.A.C.I.I. RUC N° 80070889-0

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.
La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados a continuación:

Plan de entrega de los bienes

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida de los bienes	Lugar donde los bienes serán entregados	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Adquisición de Licencias Software Soporte Técnico Antivirus, 2000 unidades	2000	Unidad	Gerencia de Área de Tecnología Informática del Banco Nacional de Fomento, en Casa Matriz	Una vez suscrito el Contrato 10 (diez) días corridos.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración de éste contrato estará a cargo de: **Gerencia de Área de Tecnología Informática.**----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El **PROVEEDOR** deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la **CONTRATANTE** la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. RUC N° 80070089-0

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.
La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes no aplicará a información que:
(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. RUC Nº 80070080-0

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.---------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

17. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Las partes, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

18. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.

Las partes, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

19. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 04.- del mes de mayo.- del año 2022.----------

ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

NÉLIDA RAFAELA APONTE DE FISCHER
PRESIDENTE
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. RUC Nº 80070889-0

BNF

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DE RECEPCIÓN

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día 10 de Mayo de 2022, se reúnen en la oficina Gilberto Eduardo Jara Martinez, Hugo Manuel Centurion Florencio, en representación de la Gerencia Departamental de Infraestructura y Soporte, en contraparte la firma SEKIURA S.A.C.E.I. A los efectos de proceder a la **Recepción** de LAS LICENCIAS DEL "**Contrato de la Licitación 395689 - Adquisición de Licencias Software de Soporte Técnico - Antivirus (SBE)** en el marco del Contrato N° 509/2022----------

Se hace constatar que, en el mencionado acto, fue recibido los documentos respaldatorios de los siguientes Items:

	Descripción	Cantidad
1	Adquisición de Licencias Software de Soporte Técnico - Antivirus	2.000

Se hace constar que los mismos fueron recibidos y verificados por los responsables y están conforme a las especificaciones técnicas determinadas.

Gilberto Jara M.

HUGO M. CENTURION F.
Jefe de Sección de Soporte a Usuarios
Gerencia Departamental de Tecnología Informática y Comunicaciones
Banco Nacional de Fomento

Rubén Borero

CORPORACIÓN SEKIURA S.A.C.E.I.
RUC N° 80070890-0

DIRECCION DE ADQUISICIONES
Departamento de Contratos

ASU Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS
CONTRATO SIMPLIFICADO Nro. 10/2023

Fecha de Emisión:	20/02/2023		
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICP):	1515		
ID del Llamado:	417.862	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa Nro. 47/2022
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS CORPORATIVO KASPERSKY		
Proveedor:	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	**RUC:**	80070889-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación asi como los precios unitarios y totales:

Nro. ORDEN	Nro. de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	1	LICENCIA DE ANTIVIRUS CORPORATIVO KASPERSKY	Unidad	Unidad	1.200	Kaspersky	Reino Unido	160.000	192.000.000
							TOTAL		192.000.000

SON GUARANÍES: Ciento Noventa y Dos Millones

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**DESDE: LA FIRMA DE LA MISMA**	**HASTA: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: La instalación total en los equipos (PC' y servidores) de la Municipalidad de Asunción se deberá realizar en un periodo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega del producto, contados a partir del día siguiente de la recepción la orden de provisión emanada por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). Este trabajo estará a cargo de la empresa adjudicada con el acompañamiento de los técnicos de la Dirección de TIC de la convacante.

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) - 10° piso bloque A-Edificio Los Comuneros - Mcal.López N° 5556 y Capitán Bueno

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje	

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nro. 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley Nro. 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUUESTARIA:

CLASE	PROG.	PROY.	ACTIV.	U. RES	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
1	1	0	99	91	570/579	30	1	0	192.000.000
								TOTAL	192.000.000

Nilda R. Aponte de Fischer.-
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
RUC N° 80070889-0

23/02/2023

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Abg. Edwin Lopez Cattebeke
Director General
Dirección General de Adquisiciones

FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA Y SELLO DE LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, si así corresponda

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.

Comercio al por mayor de equipos informáticos y software
Actividades de consultoría y gestión de servicios informáticos

Avda. Boggiani Nº 6212 c/ R.I. 5 Gral. Díaz - Tel.: (021) 608 615 (R.A.) - Asunción - Paraguay
E-mail: info@sekiura.com.py - www.sekiura.com.py

Timbrado Nº 16061648
Fecha Inicio Vigencia 02/12/2022
Fecha Fin Vigencia 31/12/2023
RUC: 80070889-0
FACTURA
001-001 0009627
001-001-0009627

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE: **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION (Cod. 762)** RUC: **80002491-5**
DIRECCIÓN: **Avda. Mcal. López 5556 - Asunción** TELÉFONO: **(021) 663 311**
FECHA DE EMISIÓN: **14 marzo 2023** COD. VEND. **Licitaciones**
CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO / / CRÉDITO /X/ **CREDITO** NOTA DE REMISIÓN:

CANT. CUOTAS	CUOTA	VENCIMIENTO	IMPORTE	CUOTA	VENCIMIENTO	IMPORTE	CUOTA	VENCIMIENTO	IMPORTE

ART. CÓDIGO	CANT.	DESCRIPCIÓN	PREC. UNIT.	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
011212	1.200	LICENCIA DE ANTIVIRUS CORPORATIVO KASPERSKY	160.000			192.000.000

TOTAL A PAGAR (en letras) **Ciento noventa y dos millones Gs.**

Subtotales	0	0	192.000.000
LIQ. IVA 5% - 10%			17.454.546
TOTAL IVA	17.454.546	TOTAL A PAGAR	192.000.000

Muchas Gracias por su Compra

- Cantidad que en la fecha de vencimiento arriba señalado pagaremos a CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. en la ciudad de Asunción, en su domicilio legal, por igual valor recibido en conformidad en mercaderías y/o servicios.
Caso contrario, se procederá por la vía Ejecutiva para exigir su pago. La falta de pago de esta factura a su vencimiento, constituirá en mora al deudor de pleno derecho y generará en forma automática un interés moratorio a la tasa máxima permitida por las leyes. A todos los efectos legales y procesales emergentes de este documento las partes aceptan la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de la ciudad de Asunción y declaran prorrogada cualquier otra que pudiera corresponder. Las devoluciones y reclamos de mercadería de esta factura, serán atendidas dentro de las 48 horas.
Con la aceptación de la presente factura autoriza a CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. para que en caso de mora pueda comunicar los datos de la presente operación a la agencia de Informaciones Comerciales
- de acuerdo a lo establecido en la ley 1682.
El único comprobante de cancelación de la Factura Crédito constituye nuestro recibo oficial.

RECIBI CONFORME

ACLARACIÓN DE FIRMA Y C.I.Nº

PORTSLIGRAPHICR S.R. - HABILITACION Nº 1064 - RUC: 80003768-8 - AV. CACIQUE LAMBARE Nº 4289 ESQ. PASAJE FRANCISCO BARRIOS - TEL.: (021) 925 459 (R.A) - LAMBARE, PARAGUAY
Por Cuenta y Orden de: Erika Arnold RUC: 2607270-6 - Hab. 1266 / RUC: 932784-3 Hab. 1069 - Tel.: 064 800 Punta Brava Nº 541 c/ Calle 9º - 1.000 F. DEL 0.001 AL 10.000 (12/22)

ORIGINAL: (Blanco) Cliente - 1ra. COPIA:(Verde) Archivo Tributario
2da. COPIA (Amarillo) Contabilidad - No válido para crédito fiscal

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Certificamos que la firma **COPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.,** con RUC N° 80070889-0, fue adjudicada en la Contratación Directa N° 01/2020 – **"RENOVACION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS"**, ID N° 380.668, por un monto total de **Gs. 63.900.000 (SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL),** dando pleno cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

Se expide el presente para los fines que hubiere lugar en la Ciudad de Asunción a los dos días del mes de Noviembre del año 2.020.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Dirección de Informática

ROBERTO IBAÑEZ ARCE
DIRECTOR DE INFORMATICA DEL INDERT

ACTA DE CONFORMIDAD

En la ciudad de Asunción a los 23 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno en el Departamento Almacenes dependiente de la Gerencia Administrativa de Cañas Paraguayas S.A., ubicado sobre las calles Palma y Garibaldi nro. 1.064, se realiza un acta de conformidad de lo recibido por parte de la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I**, según **ID Nº 399.069 - Contrato Nº 23/2021.**

A continuación se detallan los artículos recibidos en esta dependencia:

- ***Licencia Antivirus para Servidor y Computadoras.***

Oscar Cáceres
Administrador de Contratos

Farmacenter
Cuidemos lo que importa

1/2

Asunción; 29 de junio del 2021.

Constancia de Cumplimiento

Por la presente nota, dejamos constancia que la ***Empresa Corporation Sekiura S.A.C.E.I.*** es proveedora de las soluciones de Seguridad Kaspersky Enpoint Security, para el parque de 700 equipos informáticos de toda la Cadena Farmacenter S.A.; licencias adquiridas desde el año 2015, con 2 periodos de renovaciones.

Destacamos a la vez el trabajo de implementación, capacitación y soporte constante para con referencia al producto, cumpliendo en tiempo y forma y con responsabilidad dichas tareas.

Se expide esta nota a pedido del interesado, para lo que hubiere lugar.

Atentamente.

Lic. Juanita Giménez
Gerente TIC
Cadena Farmacenter S.A.